

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

41

MÓSTOLES NÚMERO 4

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.113 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Móstoles, a 11 de enero de 2010.—Doña Margarita Valcarce de Pedro, magistrada-juez de instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas número 1.113 de 2009, seguida por una falta de injurias y amenazas, habiendo sido parte en la misma: el ministerio fiscal; como denunciante don Alí Salmán Marii, y como denunciado don Jesús Hernández Díaz, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia:

Fallo

Debo absolver y absuelvo a don Jesús Hernández Díaz de la falta que se le imputaba, con declaración de costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos y el original al libro de sentencias, se notificará legalmente a las partes, haciéndoles saber que la presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jesús Hernández Díaz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Móstoles, a 18 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/11.500/10)